

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29688** MADRID

Edicto

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1. Que en el procedimiento Concurso Abreviado 253/2017, por Auto de fecha 20 de abril de 2017, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor APROITESA, S.L., con CIF B-83333203, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 17707, Libro 0, folio 175, hoja M-304988.

2. Que en el procedimiento Concurso Abreviado 253/2017 por auto de fecha 20 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

3. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

4. Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 21 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170035827-1